



6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE  
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu  
www.ccr-s.eu

## Dictamen 122 Respuesta a la consulta del Parlamento Europeo sobre las Medidas Técnicas

### Antecedentes:

- Este dictamen solo afecta a dos puntos de los temas de consulta al CC Sur por parte del Parlamento europeo (objetivo y tamaño de la malla de las redes);
- Los elementos de recomendaciones comprendidos en la respuesta del CC Sur a la consulta Pública organizada por la Comisión Europea, así como el dictamen n° 110 del CC Sur (dictamen validado durante el periodo de suspensión de las ONG ambientales de las actividades del CC SUR) siguen estando de actualidad para el sector (véase documento adjunto);
- Todos los Miembros del CC Sur son plenamente conscientes de la relación que existe entre el diagrama de explotación de las pesquerías y el nivel de producción máxima de las poblaciones asociadas. Dado lo cual, interesa a todos los actores centrarse en pescar «mejor», para incrementar las posibilidades de pesca.

A modo de introducción, los miembros del CC Sur desearían recordar que la reforma del Reglamento de Medidas Técnicas, de acuerdo con su filosofía inicial, debería conducir a simplificarlo, adaptando estas medidas a la Política Pesquera Común actual, a fin de garantizar la correcta explotación de las poblaciones y una estabilidad en la actividad de los buques. Los miembros del CC Sur que representan el sector lamentan que, algunas de las medidas técnicas inicialmente presentadas en la propuesta de la Comisión europea vayan más lejos que la norma existente (ej: dispositivos de avistamiento de aves y cetáceos), propuestas que no han podido ser corregidas por las posiciones respectivas del Consejo y del Parlamento. Es evidente que una reforma, cuyo objeto es simplificar y armonizar las reglas técnicas actuales, debería permitir perennizar las condiciones de explotación de las empresas pesqueras sin debilitarlas. Al contrario, los representantes de las ONG, están a favor de que, poco a poco un uso de herramientas de avistamiento de capturas accesorias se estudien y se instauren.

Los miembros del CC Sur lamentan que el proceso de diálogo a tres bandas, entre las instituciones europeas, no haya permitido aun dar con una solución de compromiso viable, 4 años después de la aprobación de la PPC, acogiendo con escepticismo las nuevas propuestas de la Comisión Europea, cuyo objetivo es encontrar lo antes posible un compromiso político que propusiera un nuevo objetivo y una nueva presentación de los anexos relativos a los tamaños de malla de las redes reglamentarias.



6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE  
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu  
www.ccr-s.eu

- Sobre la nueva propuesta de objetivo:

Dado que los legisladores han pedido a la Comisión que proponga una alternativa científicamente justificada, que no incluya objetivo contabilizado en su propuesta, la alternativa al objetivo de un 5% de capturas sujeto al Tamaño Mínimo de Referencia y de Conservación (TMRC) es reemplazarlo por un objetivo en forma de indicadores de resultados de selectividad de los artes, indicadores que deberían establecerse y pactarse de acuerdo con los dictámenes científicos. Dichos indicadores de resultados serían entonces confrontados al modelo de explotación óptimo, es decir a los diagramas de explotación.

Estos indicadores aparecerían como un nuevo concepto en el Reglamento de base, enfoque relativamente nuevo y no ensayado por la mayor parte de las partes implicadas.

Actualmente, los miembros del CC Sur estiman que se trata de una solución ambiciosa, cuantitativa y científica, que daría lugar al estudio de nuevas medidas de selectividad, por parte de los estados miembro concernidos, donde y cuando esto se estimara oportuno, siempre que se determinaran los indicadores de resultados.

Dado que este concepto está aún en estado incipiente y que no conviene para la aplicación práctica de la gestión de la pesca, los miembros del CC Sur consideran que este indicador debería preferentemente servir de base a la evaluación de la puesta en marcha del nuevo Reglamento. Los miembros de las ONG desearían que se reforzara este concepto de indicador y que se amplifique al conjunto de los stocks, y no solo los mas importantes, y que la evaluación de estas medidas, y pues, el alcance de objetivos sean obligatorio y planificados en el tiempo. Convendría que la evaluación del Reglamento, su aplicación y el seguimiento de estos indicadores fueran responsabilidad del CCTEP y del CIEM.

- Sobre la nueva propuesta de tamaño de malla de red:

Para numerosas pesquerías, las mallas mínimas propuestas actualmente no se ajustan a las que están actualmente en vigor. El CC Sur recomendaría que se mantuvieran todas las disposiciones técnicas actualmente en vigor, constituyendo el punto de partida de los debates técnicos previstos a escala regional.

Los miembros del CC Sur consideran que la nueva propuesta de la Comisión Europea no siempre permite que se garanticen las condiciones de explotación actuales de las empresas pesqueras, proponiendo mallas de referencia mayores y umbrales de capturas por especie totalmente desconectados de la realidad de la dinámica de las poblaciones (ej.: la merluza).



6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE  
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu  
www.ccr-s.eu

En cuanto al Cantábrico y aguas Ibéricas, los miembros del CC Sur desearían globalmente poder disponer de mayor flexibilidad para garantizar la puesta en marcha de la nueva PPC (RMS y Obligación de desembarco). A tal fin, recomendarían que las mallas de referencia se definieran partiendo de las existentes, con una libertad de maniobra total para la utilización de dispositivos selectivos, en particular via el plan de gestión a largo plazo en proceso de elaboración para las aguas occidentales.

#### En concreto:

- Los miembros del sector consideran que los indicadores de resultados de selectividad son tan solo, un indicador de seguimiento de la aplicación del nuevo Reglamento; la mejora de los diagramas de explotación no se inscribe en la PPC y que la Obligación de Desembarco constituye ya una obligación en materia de mejora de la selectividad y de la disminución de las capturas no deseadas,
- Los miembros de las ONG desean que estos indicadores permitan alcanzar objetivos de selectividad y, pues de protección de los juveniles;
- Los miembros del CC SUR están muy preocupados por las eventuales modificaciones de algunas normas, que serían contrarias al espíritu de la propuesta normativa inicial y que acarrearían serias consecuencias socioeconómicas.

